

ACUERDO DE CONCEJO N°053-2022/MLV

La Victoria, 13 de julio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: en sesión ordinaria virtual de Concejo del 13 de julio de 2022, el dictamen conjunto de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; y de Desarrollo Urbano y Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado en su artículo 194° y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20), del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° del dispositivo legal antes indicado, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Ordenanza N°270-2017/MLV en su artículo 22° señala que la donación implica el traslado voluntario a título gratuito de la propiedad de bienes a favor de la Municipalidad de La Victoria, dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, embajada o misión extranjera acreditada en el Perú; a su vez en su artículo 23° establece que las donaciones de bienes que se efectúen a favor de la Municipalidad deberán ser aceptadas por Acuerdo de Concejo conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 9° de la Ley orgánica de Municipalidades;



Que, mediante carta del 8 de junio de 2022, Roberto Velásquez Osco, ofrece donar de forma voluntaria y a título gratuito a favor de la Municipalidad de La Victoria la suma de S/. 140, 310.92 (Ciento cuarenta mil trescientos diez con 92/100 soles), con la finalidad del mejoramiento del mantenimiento y mejoramiento del pasaje Agustín Gamarra en el distrito de La Victoria;



Que, con Informe N°096-2022-GDU/MLV la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N°500-2022-SGOPM-GDU/MLV de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento opinan respecto a la propuesta de donación con plazo de ejecución de 45 días calendarios, según la donación ofrecida por Roberto Velásquez Osco;

Que, por el Informe N°297-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable respecto a la aceptación de donación de parte de Roberto Velásquez Osco para la ejecución de la obra denominada "Mantenimiento y mejoramiento del pasaje Agustín Gamarra en el distrito de La Victoria, valorizada en S/. 140, 310.92 (Ciento cuarenta mil trescientos diez con 92/100 soles);

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por mayoría de los regidores asistentes a la sesión ordinaria de Concejo del 13 de julio de 2022, y con la dispensa y exoneración de la lectura del acta;

SE ACUERDA:

Artículo primero.- Aprobar la propuesta de donación de parte de Roberto Velásquez Osco, consistente en la suma de S/. 140, 310.92 (Ciento cuarenta mil trescientos diez con 92/100 soles) a favor de la Municipalidad de La Victoria, con la finalidad del mantenimiento y mejoramiento del pasaje Agustín Gamarra en el distrito de La Victoria.

Artículo segundo.- Agradecer a Roberto Velásquez Osco por la donación a favor de la Municipalidad de La Victoria.

Artículo tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE
V°B°
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Jorge Arturo Andújar Moreno
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE

Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE